



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

12507

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 3 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de subvención a la convocatoria pública para la mejora de la eficiencia energética en los edificios de viviendas de las Illes Balears, que fue publicada en el BOIB nº 85, de 5 de julio de 2016

En el BOIB nº 85, de 5 de julio de 2016, se publicó la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 22 de junio de 2016, por la que se aprobó la convocatoria pública para presentar solicitudes de subvención para la mejora de la eficiencia energética en los edificios de viviendas de las Illes Balears (SUBCO 2016/2386).

El apartado sexto de esta convocatoria establece que el plazo para presentar las solicitudes será de dos meses a contar a partir del quinto día de su publicación en el BOIB. Lo que significa que el plazo para la presentación de las solicitudes finaliza el 11 de noviembre de 2016.

Hasta la fecha el número de solicitudes es bajo y, evidentemente, no se agotará el crédito presupuestario asignado a esta convocatoria.

Dado que se trata de una convocatoria con carácter plurianual en la que el plazo para la justificación de las actividades finalizará el 15 de noviembre de 2017, se considera que una ampliación en el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención no supondría ningún problema para su ejecución dentro del plazo establecido.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar hasta el 15 de diciembre de 2016 el plazo para la presentación de solicitudes de subvención en la convocatoria pública para la mejora de la eficiencia energética en los edificios de viviendas de las Illes Balears, aprobada por Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 22 de junio de 2016 y publicada en el BOIB nº 85, de 5 de julio de 2016.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 3 de noviembre de 2016

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad

Marc Pons i Pons

